

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 149

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-11096 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 264/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000264/2014 a instancia de Zaira Ortiz Fernández frente a Grupo Natursan 2000 SL, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 18-07-2014, cuyo fallo o parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. Zaira Ortiz Fernández contra la empresa Grupo Natursan 2000 S.L, con la asistencia del Ministerio Fiscal, y en consecuencia, declaro nulo el despido de la actora de fecha 14 de marzo de 2014, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, y con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la efectiva readmisión, a razón de 34,73 €/día.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Grupo Natursan 2000 SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de julio de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2014/11096

CVE-2014-11096